	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 078 DE 2020 (Agosto 21)	Versión: 02


“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION ACCIDENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 067 DE 2020.”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial los artículos 126 y 272 de la constitución Política, modificados por el Acto legislativo No. 004 de 2019, ley 1904 de 2018, Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República, Acuerdo 056 de 2009 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 076 del 14 de Agosto de 2020, el Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja, designó a los miembros de la Comisión Accidental encargada de dar cumplimiento al numeral 6° del Cronograma de Elección del Contralor Municipal de Barrancabermeja.
2. Que una vez conformada la Comisión Accidental, la concejal ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA, manifestó, mediante escrito dirigido al Secretario General el 18 de agosto de 2020, que no aceptaba la denominación a la Comisión Accidental para revisar las hojas de vida de los participantes en el concurso para elección de contralor, por compromisos adquiridos con anterioridad.
3. Que el concejal HOLMAN JOSÉ JIMENEZ MARTÍNEZ, presentó escrito dirigido al Presidente del Concejo Municipal el 19 de agosto de 2020, en el que manifiesta que, toda vez que dentro de las seis hojas de vida para conformar la terna para elegir Contralor en propiedad, se encuentra la del Dr FREDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR, apoderado del concejal en un proceso de pérdida de investidura, decide, en aras de respetar los principios de transparencia e imparcialidad que deben regir la función pública, renunciar a la citada comisión accidental.
4. Que el concejal JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL, mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación el 19 de agosto de 2020, también presenta renuncia a la comisión accidental en razón a que el Dr FREDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR es su apoderado en un proceso de pérdida de investidura, de tal manera que en aras de respetar los principios de transparencia e imparcialidad que deben regir la función pública, se aparta de la citada comisión accidental.
5. Que igualmente el concejal JASER CRUZ GAMBINDO, mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación el 19 de agosto de 2020, también presenta renuncia a la comisión accidental en razón a que el Dr FREDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR es su apoderado en un proceso de pérdida de investidura, de tal manera que en aras de respetar los principios de transparencia e imparcialidad que deben regir la función pública, se aparta de la citada comisión accidental.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 078 DE 2020 (Agosto 21)	Versión: 02

6. Que el concejal LEONARDO GONZALEZ CAMPERO, en escrito dirigido a la Mesa Directiva del Concejo el 20 de agosto de 2020, manifiesta que no acepta la comisión accidental al considerar que la renuncia de los ternados y su aceptación por el Concejo Municipal, generó una pérdida de validez de la convocatoria pública No. 001-2019.
7. Que, teniendo en cuenta que las renunciaciones presentadas por los concejales ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA, HOLMAN JOSÉ JIMENEZ MARTÍNEZ, JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL, JASER CRUZ GAMBINDO y LEONARDO GONZALEZ CAMPERO como miembros de la comisión accidental creada conforme a la resolución 067 de 2020, impiden el cumplimiento del cronograma para elección de Contralor Municipal, se hace necesario, en cumplimiento del artículo 7 de la ley 1904 de 2018, designar a otro representante de su partido político.
8. Que en el caso de los concejales HOLMAN JOSÉ JIMENEZ MARTÍNEZ, JASER CRUZ GAMBINDO y LEONARDO GONZALEZ CAMPERO, miembros, en su orden respectivo, de los partidos políticos: ALIANZA VERDE, POLO DEMOCRÁTICO y PARTIDO DE LA U, al no haber más representantes de esas colectividades en el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no es viable designarles reemplazo.


En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, la conformación de la comisión accidental, incluyendo en reemplazo de los miembros que renunciaron y que cuentan con más representación de su partido en la corporación edilicia, a los concejales **LUÍS ALBERTO ARISMENDI SOLANO** y **EDGARDO MOSCOTE PABA**, de los partidos SUMEMOS y LIBERAL, la cual quedará así:

CONCEJAL	PARTIDO	CARGO EN LA COMISIÓN
Darinel Villamizar Ruiz	CAMBIO RADICAL	COORDINADOR
Edgardo Moscote Paba	LIBERAL COLOMBIANO	MIEMBRO
Juliett Marcela Rodríguez Rincón	ASI	MIEMBRO
Luis Manuel Toro Hernández	MAIS	MIEMBRO
Luis Alberto Arismendi Solano	SUMEMOS	MIEMBRO
Luís Enrique Sánchez Palomino	BUS	MIEMBRO
Jonathan Stivel Vásquez Gómez	CIVICOS 100%	MIEMBRO
John Jairo García González	TAREA DE TODOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y comunicación, y deroga las disposiciones normativas que le sean contrarias.


	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 078 DE 2020 (Agosto 21)	Versión: 02

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y aprobó	Mariza Castellano Guzman	Asesor Externo CMB	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			